

186048 Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-09391-2016

No. Folios: 1

Fecha: 2016-11-18 02:32:42 PM



Bogotá, 186048

Señora

MERY TERESA GAITÁN CÁRDENAS

Proponente

Email: meryteresagaitan@gmail.com

Cel: 3103293304

Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones revisión propuesta G y G Constructores. Convocatoria 072 de 2016

Respetada Señora Mery,

En respuesta al documento radicado el 11/04/2016 con número de radicación ENT-12704-2016, el Instituto Nacional de Cancerología le informa lo siguiente:

Primera observación:

"Según los términos de condiciones, en el numeral 9.3.3.1 EXPERIENCIA GENERAL, se deben adjuntar tres (3) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años que incluya adecuaciones y/o remodelaciones en entidades de públicas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final de los contratos que certifica para dicha experiencia; el oferente no adjunta las (3) certificaciones solicitadas y no adjunta acta de recibo ni acta de cantidades de obra de los contratos que certifica (Contrato 057-3-2010 y Contrato 336-00-A COFAC-JAL2008)"

Respuesta

Conforme a la revisión de los contratos Contrato 057-3-2010 y Contrato 336-00-A COFAC-JAL2008 anexados por el proponente G y G Consultores, se observa que se presentaron las actas de liquidación de cada contrato en donde se acreditan las cantidades de obra ejecutadas y su correspondiente recibo a satisfacción, razón por la cual en aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y celeridad del proceso de selección, no procede requerir al proponente un documento adicional como puede ser el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final teniendo en cuenta que el Instituto ya cuenta con la información requerida.

Segunda observación:

Según los términos de condiciones, en el numeral 9.3.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, se deben adjuntar dos (2) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados en los últimos ocho (8) años adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final de los contratos que certifica para dicha experiencia; el oferente no adjunta acta de recibo final ni acta de cantidades de obra de los contratos que certifica (Contrato 057-2-2013 y Contrato 336-00—A COFAC-JAL-2008). Adicionalmente el contrato 336-00-A COFAC-JAL-2008 no corresponde a una entidad de mediana o alta complejidad de atención en salud.

Respuesta

Conforme a la revisión de los contratos Contrato 057-3-2010 y Contrato 336-00-A COFAC-JAL2008 anexados por el proponente G y G Consultores, se observa que se presentaron las actas de liquidación de cada contrato en donde se acreditan las cantidades de obra ejecutadas y su correspondiente recibo a satisfacción, razón por la cual en aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y celeridad del proceso de selección, no procede requerir al proponente un documento adicional como puede ser el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final teniendo en cuenta que el Instituto ya cuenta con la información requerida.

El proponente, con los documentos referente a los contratos 057-2-2013 y 336-00—A COFAC-JAL-2008, acredita la experiencia específica requerida en el numeral 9.3.3.2 de los términos de condiciones, razón por la cual no se requiere que el contrato 336-00-A COFAC-JAL-2008 corresponda a una entidad de mediana o alta complejidad de atención en salud.

Tercera observación:

P 1 / 2



Se observa que la programación de obra no cumple con lo estipulado en los términos de condiciones puesto que el plazo contractual del proceso es hasta el 30 de noviembre del presente año y no hasta el mes de mayo de 2017 según lo presentado por la firma G y G Construcciones S.A.S. Además este cronograma se debió presentar con el recurso humano.

Respuesta

Se informa al proponente que el Instituto expidió revaluación técnica la cual podrá consultar en la página web del Instituto: www.gancer.gov.co, enlace "contrate con nosotros", en la convocatoria correspondiente.

Cuarta observación:

Según el numeral 9.3.1 REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA se debe presentar control diario de tiempos y control de entrada y salida. La propuesta presentada por la firma G y G Construcciones SAS no adjunta lo mencionado. En ninguna parte de la documentación presentada por la firma se evidencia que las actividades objeto de la convocatoria pública se vayan a ejecutar en el horario que requiere el instituto, es decir, de 5:00 p.m. a 6:00 a.m.

Respuesta

Se informa al proponente que el Instituto expidió revaluación técnica la cual podrá consultar en la página web del Instituto: www.gancer.gov.co, enlace "contrate con nosotros", en la convocatoria correspondiente.

Quinta observación:

Se evidencia la falta de APU correspondiente a la actividad de desmonte de techo en lámina en fibra de vidrio.

Respuesta

Se informa al proponente que el Instituto expidió revaluación técnica la cual podrá consultar en la página web del Instituto: www.gancer.gov.co, enlace "contrate con nosotros", en la convocatoria correspondiente.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual (E.)

Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GC/YACA/Luis B.